Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 FEB 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-6543-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de terceros para (8) ocho personas, quienes deberán asistir a la inauguración de la muestra y renombramiento del Museo Fueguino de Arte en "Museo Fueguino de Arte Niní Bernardello" el día sábado 18 de marzo en la ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido Nº 1/23 - RAF 1189.

Que en orden Nº 11, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 01/23 - RAF 1189.

Que el presente gasto se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 01/23 - RAF 1189, referente a la contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de terceros para (8) ocho personas, quienes deberán asistir a la inauguración de la muestra y renombramiento del Museo Fueguino de Arte en "Museo Fueguino de Arte Niní Bernardello" el día sábado 18 de marzo en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 34 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 6543- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento

Fecha: 20/02/23
Apertura: 27/2/2023 12:00

Encuadre Legal: segun comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 3635/2022 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I. Y Resolución Nº58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1189 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	5 habitaciones simples por 4 noches desde 16/03/23 al 20/03/23 Check in: 16/3/2023 Check out: 20/3/2023	20.00		
2	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	HABITACIÓN SIMPLE POR 7 NOCHES Habitación simple Check in: 13/3/2023 Check out: 20/3/2023	7.00		
3	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	HABITACIÓN DOBLE 4 NOCHES Check in: 16/3/2023 Check out: 20/3/2023	4.00		
4	**Racionamiento a terceros (no agentes). Pesos**			
>>	RACIONAMIENTO PARA LOS DÍAS 14/23, 15/3/23, 16/3/23, 17/3/23, 18/3/23 y 19/3/23 6 ALMUERZOS 6 CENAS	12.00		
5	**Racionamiento a terceros (no agentes). Pesos**			
>>	RACIONAMIENTO PARA 7 PERSONAS ENTRE LOS DÍAS 17/3/23, 18/3/23 y 19/3/23 3 ALMUERZOS POR PERSONA 3 CENAS POR PERSONA	42.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 6543- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento

Fecha: 20/02/23
Apertura: 27/2/2023 12:00

Encuadre Legal: segun comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 3635/2022 y Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I. Y Resolución Nº58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1189 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	el día 13 al 20 segun detalle en form. cot.
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 27 DE FEBRERO 12:00HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Paz 836-SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 836-SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA
Vigencia del Contrato:	DESDE EL 13 AL 20 DE MARZO DEL 2023
Garantía de Oferta:	SE REQUIERE GARANTIA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
22/02/2023 10:18